

## **SESIÓN ORDINARIA N°97-2018**

Acta de la Sesión Ordinaria número noventa y siete - dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 06 Marzo del 2018, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Luis Ángel Trejos Solís-Presidente Municipal

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alán Mora

Ana Elizabeth Córdoba Arias

### **REGIDORES SUPLENTE:**

María Gabriela Sagot González

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

### **SINDICOS SUPLENTE:**

Adonai Jiménez Salas

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

#### **ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Acta

#### **ARTICULO III.**

Juramentaciones: Junta de Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes

Junta de Educación de la Escuela Zagala Nueva

#### **ARTICULO IV.**

Lectura de correspondencia y acuerdos

#### **ARTICULO V.**

Informe del Alcalde Municipal

#### **ARTICULO VI.**

Informe de Comisión

#### **ARTICULO VII.**

Mociones

#### **ARTICULO VIII.**

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

Asuntos de Trámites Urgente

**ARTICULO IX.**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I.**

**COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y diez minutos exactas.**

**ARTICULO II.**

**APROBACIÓN DE ACTA**

**INCISO N°2:**

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°96-18 del día 27 de Febrero del 2018.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

**APROBADA**

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar presenta nota que dice:

*“PROFESORA BERNARDA AGÜERO ALPIZAR  
REGIDORA MUNICIPAL PROPIETARIA*

*SESION: 06 DE MARZO DE 2018*

*ASUNTOS VARIOS:*

*Réplica*

*DON MIGUEL ALLAN.*

*EL PASADO MARTES, EN LA SESION REGULAR DE ESE CONCEJO MUNICIPAL, FUI OBJETO DE UNA SERIE DE INCREPACIONES Y SEÑALAMIENTOS PERSONALES DE PARTE SUYA, RAZON POR LA CUAL HOY DESEO CONTESTARLE DE FORMA RESPETUOSA PERO NO SE LE QUEDE A USTED NINGUNA DUDA DON MIGUEL ALLAN, QUE LA POLEMICA Y ESE CAMPO DONDE USTED CON ALGUN GRADO DE MENOSPRECIO A LO QUE REALIZO AQUÍ COMO REGIDORA, NUNCA JAMAS LE VOY A DAR LA ESPALDA.*

*SE ATREVIO USTED A HACER MANIFESTACIONES DE QUE ESTA REGIDORA ES IMPULSIVA Y QUE HAGO POLITICA PARA SAFISFACER VANALES PROPOSITOS PERSONALES, TAL FUE EL CASO DEL DAÑO SUFRIDO POR LA CARPETA ASFALTICA EN LA ROCA Y CAUSADA POR UNA EMPRESA PRIVADA Y DE LO CUAL AL DIA DE*

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

HOY, NO TENEMOS NINGUNA CERTEZA DE LA REPARACION QUE DEBE REALIZARSE Y QUIENES LO EJECUTARAN.

SE MOLESTO USTED PORQUE 641 OROMONTANOS SE MANIFESTARON A LA PAR DE ESTA REGIROA PREOCUPADOS POR EL HECHO Y LAS CONSECUENCIAS PARA QUIENES TRANSITAN DIARIAMENTE POR LA ROCA. INCLUSO SE NOS CARGO EL ADJETIVO A LOS REGIDORES DE DESPREOCUPADOS Y QUE NO HACIAMOS NADA.

DON MIGUEL ALLAN, YO FUI ELECTA POR VOLUNTAD DEL PUEBLO PARA CUMPLIR SU REPRESENTACION DIGNA Y OBJETIVA, GARANTIZANDO UN MANEJO MUNICIPAL, TRANSPARENTE, UN GASTO DE LOS RECURSOS DEL PUEBLO DE FORMA CLARA Y LA RENDIICON DE CUENTAS QUE PERMITA CONOCER QUE SE HACE Y EN QUE SE GASTA.

LOS REGIDORES SOMOS DEPOSITARIOS DE LA CONFIANZA DEL SOBERANO QUE ES EL PUEBLO Y DEBEMOS CUMPLIR CABALMENTE CON LA MISION ENCOMENDADA MEDIANTE EL CONTROL POLITICO Y LAS SOLICITUDES LA ADMINISTRACION DE LA FUNCION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA Y DE LAS OBRAS MUNICIPALES.

EN MI CASO, NO ME DEBO NI A PERSONAS, NI FUNCIONARIOS Y MUCHO MENOS A INTERESES DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE NO SEAN LOS DE BENEFICIO COMUNAL. INCLCUSO EN ESTAS ELECCIONES NI SIQUIERA HE SIMPATIZADO CON NINGUNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS, AUNQUE SI EJERZO MI VOTO DEMOCRATICO Y CIUDADANO.

LE EXPRESO QUE SI HAGO POLITICA Y QUE LO HE HECHO DESDE NIÑA Y CON MUCHO ORGULLO, YA QUE EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA ME LO FORMARON MIS PADRES Y ES UNO DE LOS MAYORES TESOROS DE NUESTRO PAIS. LA POLITICA, ES UNA CIENCIA Y ES PROBABLE QUE ALA POLITIQUERIA ES A LO QUE SE REFIERE USTED, QUE LA HACEN AQUELLOS QUE SOLO HABLAN CUANDO ES DE SU CONVENIENCIA, PERO QUE SON AJENOS A LOS VERDADEROS INTERESES DEL PUEBLO.

SIN ANIMO DE MOLESTARLO LE INDICO QUE HASTA EL DIA DE HOY EN ESTE CONCEJO, HE PRSENTADO CANTIDAD IMPORTANTE DE MOCIONES Y SOLICITUDES DE ACCION PARA QUE ACTUE LA ADMISNITRACION, COMO APORTE CONCRET A MI LABOR COMO CONCEJAL, DESCONOZCO CUANTAS HAN SIDO DE SU AUTORIA.

POR ULTIMO EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA FILIAL DE MAESTROS PENSIONADOS, ES MI DEBER RECODARLE QUE LOS MAESTROS NO SOLO ENSEÑAMOS A LEER Y ESCRIBIR, TAMBIEN INCULCAMOS EN LOS NIÑOS UNO DE LOS OBJETIVOS MAS NOBLES E IMPORTANTES EN SU DESARROLLO, LA

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

*FORMACION DE VALORES QUE CONTRIBUYAN A FORJAR BUENOS CIUDADANOS, SUJETOS DE SU PROPIO DESGTO Y PROGRESO.*

*RAZON DE MAS PARA QUE ESTA MAESTRA PENSIONADA AYUDE DE MANERA REAL CON LOS PROPOSITOS QUE UNA VEZ ENSEÑE CON ORGULLO Y DEDICACION EN EL AULA, MAXIME CUANDO REPRESENTO LOS INTERESES DE UN PUEBLO QUE ME ELIGIO PARA VELAR POR SUS INTERESES.*

*LE TOMO LA PALABRA, A PARTIR DE AHORA PONDRE A DISPOSICION DE LA COMUNIDAD, UNA PAGINA PARA INFORMAR TODO SOBRE EL QUEHACER MUNICIPAL Y CONTINUARE CON MUCHO MAS FUERZA, EL CONTROL Y EL SER VIGILANTE DE LOS DEBERES QUE ME HAN SIDO IMPUESTOS POR EL SOBERANO. CON RESPETO, COMO SE LOS DIJE POR FACEBOOK, OJALA SEAMOS TODOS LOS QUE CUMPLAMOS ESOS PRECEPTOS SIN EXCUSAS NI PALABRAS VACIAS.*

GRACIAS

*BERNARDA AGUEO ALPIZAR  
REGIDORA PROPIETARIA”*

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que: recuerda no haber ofendido a nadie; pero si embargo si recuerda que dijo que no se valía lo de la denuncia por Facebook, ya que no hay necesidad de minimizar a nadie para hacer su labor. Ya que hay muchas formas de colaborar, para con la comunidad y además no existen competencias para hacer mociones. Sin embargo pide disculpas si ofendió.

### **ARTICULO III.**

#### **JURAMENTACIONES**

##### **INCISO N°3:**

El Presidente Municipal-Luis Ángel Trejos Solís procede a juramentar a las siguientes Juntas de Educación:

- Junta de Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes, al Señor:  
Javier Enrique Montero Berger 6-0103-0561
  
- Junta de Educación de la Escuela Zagala Nueva  
Jessica Ortega Zúñiga 6-0321-0051  
José Luis Solano Valverde 9-0091-0046

**QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

#### **ARTICULO IV.**

#### **LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

##### **INCISO N°4:**

Del Comité Interinstitucional de las Buenas Prácticas Municipales, se conoce Oficio BPMVI-01-2018, donde invitan al curso ***“Identificación de Buenas Prácticas Municipales”*** iniciando el día 17 de abril del 2018.

#### **INVITADOS**

##### **INCISO N°5:**

De FUNDES, se conoce solicitud para una audiencia, para presentar el proyecto ***“Digitalización de la Patente Comercial”***.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

##### **ACUERDO 1.-**

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a FUNDES, para el día 08 de marzo del 2018, a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal, con el objetivo de que presenten el Proyecto ***“Digitalización de la Patente Comercial”***.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

#### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

##### **INCISO N°6:**

De la Licda. Geraldine Chaves Z. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED -Coordinadora Región Pacífico Central, se conoce invitación para el Taller ***“Propuesta de Reglamento de Obras Menores Artículo 83 Bis de la Ley N°833”***, que se impartirá el día 13 de marzo del 2018 a partir de las 8:30 a.m.

#### **INVITADOS**

##### **INCISO N°7:**

De la Lcda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°03380,(DFOE-DL-0288), donde solicitan al Órgano Colegiado mantener informado al Órgano Contralor **cada mes** de los avances del proceso de contratación de ese funcionario, también deben informar de las acciones concretas que tomarán, para cumplir con disposiciones previstas en la Ley General de Control Interno N°8292, así como las fechas de inicio y de finalización estimadas para la ejecución de esas acciones, de manera que se garantice el nombramiento, por tiempo indefinido, del titular de la Auditoría Interna de esta Municipalidad.

#### **ENTERADOS**

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

**INCISO N°8:**

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio ALCM-137-2018, donde presenta Informe Anual de Labores, correspondientes al año 2017.

Así mismo, solicita audiencia para el día 08 de marzo del 2018, para realizar la presentación del mismo.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**ACUERDO 2.-**

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Señor Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal para el día 08 de marzo del 2018, con el objeto de que presente el Informe de Anual de Labores, correspondientes al año 2017.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°9:**

Del Alcalde Municipal se conoce Oficio INT UTGV N°29-2018, donde solicita el acuerdo respectivo para solicitar la donación de 345.418 litros de asfalto AC-30 a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) para realizar los proyectos de asfalto en las siguientes calles del Cantón:

- 1- En el Distrito San Isidro: Calle Tamarindo (6-04-012) y Calle Cascante (6-04-044).
- 2- En el Distrito de Miramar: Calle Alfredo(6-04-033), Calle Buenos Aires(6-04-027),Calle Principal Margarita Penon I y II (6-04-018), Calle Las Huacas (6-04-018), Calle Rio Seco(6-04-017), entrada Calle Pavones(6-04-026) y parte del cuadrante Central de Miramar(6-04-016).
- 3- En el Distrito La Unión: Asfaltado en Calle a Zapotal (6-04-021) y Asfaltado de un tramo en el camino Palmital-San Francisco (6-04-001).

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

**ACUERDO 3.-**

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Refinadora Costarricense de Petrolero, la donación de 345.418 litros de asfalto AC-30, para la ejecución del proyecto de Asfalto en nuestro Cantón, en los siguientes caminos:

- 1- En el Distrito San Isidro: Calle Tamarindo (6-04-012) y Calle Cascante (6-04-044).
- 2- En el Distrito de Miramar: Calle Alfredo(6-04-033), Calle Buenos Aires(6-04-027),Calle Principal Margarita Penon I y II (6-04-018), Calle Las Huacas (6-04-018), Calle Rio Seco(6-04-017), entrada Calle Pavones(6-04-026) y parte del cuadrante Central de Miramar(6-04-016).
- 3- En el Distrito La Unión: Asfaltado en Calle a Zapotal (6-04-021) y Asfaltado de un tramo en el camino Palmital-San Francisco (6-04-001).

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTICULO V.**

#### **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

#### **INCISO N°10:**

Concede el espacio de su Informe a funcionarios, para que expliquen acerca del cambio de Orden al ***Proyecto Mejoras al Acueducto Municipal-Licitación Pública 2016LN-000001-2016.***

#### **Deliberación:**

La Lcda. Tatiana Araya Araya expresa que más adelante se solicitara una segunda orden de cambio, ya que la comunidad de Tamarindo, no fue incluida en el Proyecto.

Según el Plan Maestro realizado por EPYSA, hubieron varios escenarios y se escogieron las obras prioritarias, de ahí salió lo del préstamo y cuando se adjudico a la Empresa Hidrotecnia y esta metió los planos al Colegio no lo incluyo, lo cual fue error de la Empresa de que esta comunidad no fuera contemplada dentro del Proyecto.

#### **INCISO N°11:**

Así mismo, presenta moción, que a la letra dice:

#### **MOCION MUNICIPAL**

**ASUNTO:** Presentación y Aprobación de Orden de Cambio N.1, Proyecto mejoras Al acueducto Municipal, LICITACIÓN PUBLICA 2016LN-000001-2016

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

**PRESENTADA POR:** LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, ALCALDE MUNICIPAL.

## **CONSIDERANDO**

1. El día 28 de noviembre del 2016 se dio la apertura del proceso de contratación a la LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000001-2016, con la participación de dos ofertas, en las que concursaron la Empresa Intec Internacional SA y P.Turbina Contratista & Consultora, la cual se adjudicó a la empresa Intec mediante sesión extraordinaria n.20-17 de fecha de 06 de marzo 2017, publicado en Gaceta N.50 viernes 10 de marzo 2017, MONTO ADJUDICADO: ¢618, 397,537.79, Orden de Compra N.6865 y mediante oficio ALCM N°573-2017 se le dio la orden de inicio correspondiente.
2. Que el concejo municipal mediante Sesión Ordinaria N°78-2017 de fecha de 24 de octubre del 2017 realiza la autorización para que se realiza el pago a la empresa INTEC, por el monto adjudicado.
3. El Artículo 41 del Cartel Licitatorio indica lo siguiente:

*Orden de Cambio Cuando los cambios impliquen una adecuación de las bases de pago o la ejecución de trabajos imprevistos para los cuales no existen en el contrato una base de pago, se realizarán mediante "Orden de Cambio". En las órdenes de trabajo y de cambio, se incluirán las extensiones de tiempo que se consideren procedentes. Los aumentos o disminuciones del trabajo se pagarán conforme convengan, previamente por escrito el Contratista y la Inspección, con base en los planos de construcción y cantidades que suministre el Contratista. Cuando no se llegare a convenir en un precio unitario o global o cuando este sistema de pago resultare inoperante, la Inspección podrá ordenar al Contratista ejecutar el trabajo "por Administración". La Inspección podrá ordenar y autorizar durante la ejecución del proyecto, cambios que no impliquen modificación del monto contratado. Si los cambios implican modificación en el monto del contrato, se requerirá la autorización otorgada por el Concejo Municipal, previa justificación del Contratista y avalada por la Inspección.*

## Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

4. La inspección del proyecto lo realiza el IFAM, mediante Asistencia Técnica N.06-04-PEI-131-2017, así aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.48-2017 del 28 marzo 2017, mediante Inciso N.04, Capitulo N.III.

5. El IFAM mediante Oficio DGFM-34-UGSTF-02-2018 remite la Orden de Cambio N.1 y la correspondiente Adenda al Contrato. Esta orden modifica los términos contractuales vigentes de la siguiente forma

1. Se disminuye, incrementan, crean y eliminan algunos renglones de pago, produciendo un balance de ¢34.267.242,64. No obstante lo anterior, no se genera un incremento en el monto del contrato, toda vez que esta suma se tomara del monto asignado al rubro “Trabajos por Administración”

2. Se Incrementa el plazo de ejecución para los componentes del proyecto relativos a Mejoras en la Red de Distribución y Mejoras en la Obra de Captación de Tajo Alto, en 12 y 24 semanas, respectivamente a partir de la aceptación de las partes de la presente modificación unilateral del contrato.

6. A continuación se presenta un detalle de los rubros a incrementar, crear y disminuir de la tabla de pagos de la presente licitación.

### **1. INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE TRABAJO DE LOS SIGUIENTES RENGLONES DE PAGO**

**2.1 Excavación. Incluye carga y transporte a vertedero hasta una distancia de 10 kilómetros o al lugar de utilización dentro de la obra sea cual sea la distancia**

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

Se incrementa la cantidad autorizada en 120 metros cúbicos, resultando una nueva cantidad de excavación de 536 metros cúbicos. Esta modificación significa un incremento en este renglón de pago por un monto de ¢777,963.60.

**2.15.1 Tubería de PVC 150 mm SDR 26 (Línea proveniente de naciente Río Naranjo. Incluye by pass)**

Se incrementa la cantidad autorizada en 180 metros, resultando una nueva cantidad de tubería de 643 metros. Esta modificación significa un incremento en este renglón de pago por un monto de ¢3,500,838.00.

**3.1.3 Tubería de PVC 150 mm SDR 26 (De Calle Secado a Tanque Las Delicias)** Se incrementa la cantidad autorizada en 650 metros, resultando una nueva cantidad de tubería de 1,012 metros. Esta modificación significa un incremento en este renglón de pago por un monto de ¢12,641,915.00.

**3.1.12 Desalojo y reemplazo de pavimentos**

Se incrementa la cantidad autorizada en 500 metros cuadrados, resultando una nueva cantidad de pavimento desalojado y reemplazado de 700 m<sup>2</sup>. Esta modificación significa un incremento en este renglón de pago por un monto de ¢10,805,050.00.

**3.1.13 Desalojo y reemplazo de concreto de aceras y cuneta**

Se incrementa la cantidad autorizada en 900 metros cuadrados, resultando una nueva cantidad de concreto de aceras y cuneta de 2,000 m<sup>2</sup>. Esta modificación significa un incremento en este renglón de pago por un monto de ¢24,635,520.

**3.2 Cruces de carretera en tubería de polietileno de alta densidad PEAD DR 13.5, 200 mm, con perforación dirigida**

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

Se incrementa la cantidad autorizada en 27 metros, resultando una nueva cantidad de tubería de polietileno de alta densidad PEAD DR 13.5, 200 mm, con perforación dirigida de 85 metros. Esta modificación significa un incremento en este renglón de pago por un monto de ¢1,088,833.00.

### **3.3.17 Nudo 26**

Se incrementa la cantidad autorizada en 6 unidades, resultando una nueva cantidad de nudos 26 de 7 unidades. Esta modificación significa un incremento en este renglón de pago por un monto de ¢777,963.84.

## **2. CREAR LOS SIGUIENTES RENGLONES DE PAGO CON LAS CANTIDADES SEÑALADAS**

### **2.26 Destronque, corte y disposición de árboles**

Se crea este rubro asignándole un monto global de ¢2,000,000, por lo que esta modificación significa un incremento por un monto de la misma magnitud.

### **3.1.9' Tubería de PVC 50 mm a instalar en Calle Arroyo**

Se crea este rubro asignándole una cantidad de 200 metros, con un precio unitario de de ¢8,550. Esta modificación significa un incremento en el monto contractual de ¢1,710,000.00.

### **3.1.16 Desalojo y reemplazo de pavimento de adoquín de 6 cm de espesor, con base de concreto**

Se crea este rubro asignándole una cantidad de 110 metros cuadrados, con un precio unitario de de ¢28,500.00. Esta modificación significa un incremento en el monto contractual de ¢3,135,000.

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

**3.2 Cruces de carretera en tubería de polietileno de alta densidad PEAD DR 13.5 250 mm con perforación dirigida. Incluye todos los accesorios**

Se crea este rubro asignándole una cantidad de 65 metros, con un precio unitario de ¢163,985. Esta modificación significa un incremento en el monto contractual de ¢10,659,025.00.

**3.6 Previstas domiciliarias de 12 mm a interconectar a tubería de PVC 150 mm SDR 26. Incluye adaptadores, silleta y tubo de 12 mm PVC Sch 40 a interconectar a tubería de 12 mm existente**

Se crea este rubro asignándole una cantidad de 30 unidades, con un precio unitario de de ¢47,393.00. Esta modificación significa un incremento en el monto contractual de ¢1,421,790.00.

**3.7 Previstas domiciliarias de 12 mm a interconectar a tubería de PVC 50 mm SDR 26. Incluye adaptadores, silleta y tubo de 12 mm PVC Sch 40 a interconectar a tubería de 12 mm existente**

Se crea este rubro asignándole una cantidad de 25 unidades, con un precio unitario de de ¢26,061.00. Esta modificación significa un incremento en el monto contractual por un monto de ¢651,525.00.

**3. DISMINUIR LAS CANTIDADES DE TRABAJO DE LOS SIGUIENTES  
REGLONES DE PAGO**

**3.1.1 Tubería de PVC 250 mm SDR 26. Del tanque Los Lirios hasta el tanque Las Vargas**

Se disminuye la cantidad autorizada en 75 metros, resultando una nueva cantidad de tubería de 1,332 metros. Esta modificación significa una disminución en este renglón de pago por un monto de ¢3,187,491.00.

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

**3.1.4 Tubería de PVC 100 mm SDR 26 (Del tanque Las Delicias a construir hasta el sector de Calle Arroyo)**

Se disminuye la cantidad autorizada en 850 metros, resultando una nueva cantidad de tubería de 963 metros. Esta modificación significa una disminución en este renglón de pago por un monto de ¢9,796,581.50.

**3.1.6 Tubería de PVC 100 mm SDR 26. Inicia 125 metros al Sur de la boca calle de Calle Corea hasta el tanque Santa Rosa**

Se disminuye la cantidad autorizada en 80 metros, resultando una nueva cantidad de tubería de 920 metros. Esta modificación significa una disminución en este renglón de pago por un monto de ¢922,031.20.

**3.1.10 Excavación en roca**

Se disminuye la cantidad autorizada en 100 metros cúbicos, resultando una nueva cantidad de excavación en roca de 100 m<sup>3</sup>. Esta modificación significa una disminución en este renglón de pago por un monto de ¢792,371.00.

**3.1.11 Material de sustitución para relleno**

Se disminuye la cantidad autorizada en 100 metros cúbicos, resultando una nueva cantidad de material de sustitución para relleno de 1,900 m<sup>3</sup>. Esta modificación significa una disminución en este renglón de pago por un monto de ¢1,656,775.00.

**3.2 Cruces de carretera en tubería de polietileno de alta densidad PEAD DR 13.5 100 mm con perforación dirigida. Incluye todos los accesorios**

Se disminuye la cantidad autorizada de cruces de carretera en polietileno de alta densidad PEAD 100 mm con perforación dirigida, en 458 metros, resultando una

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

nueva cantidad de 118 metros. Esta modificación significa una disminución en este renglón de pago por un monto de ¢7,678,141.00.

**3.5 Previstas domiciliarias, interconexión a tubo PEAD DR 9 100 mm Ø mínimo. Incluye adaptadores, silletas y tubo**

Se disminuye la cantidad autorizada en 80 previstas domiciliarias, resultando una nueva cantidad de previstas de 120. Esta modificación significa una disminución en este renglón de pago por un monto de ¢2,132,197.60.

**4. ELIMINAR LOS SIGUIENTES RENGLONES DE PAGO**

**3.1.14 Reparación de concreto**

Se elimina este rubro. Esta modificación significa una disminución en el monto contractual de ¢8,211,840.00.

**3.2 Cruces de carretera en tubería de polietileno de alta densidad PEAD DR 13.5, 200 mm, con perforación dirigida**

Se elimina este rubro. Esta modificación significa una disminución en el monto contractual de ¢5,160,802.50.

**5. INCREMENTAR PARCIALMENTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN**

Incrementar el plazo de ejecución para los componentes del proyecto relativos a Mejoras en la Red de Distribución y Mejoras en la Obra de Captación de la Naciente Tajo Alto, en 12 y 24 semanas, respectivamente, a partir de la aceptación de las partes de la presente modificación unilateral del contrato. El incremento en el plazo de ejecución en la red de distribución obedece a tres factores: 1) Creación del rubro de tubería de polietileno de alta densidad en 250 milímetros de diámetro para paso por carretera nacional, el cual requiere tiempos de importación de tubería y accesorios; 2) Incremento de cantidades de

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

obra en renglones de pago existente relativos a tubería de PVC y creación de un rubro de este tipo; 3) Pérdida de días de trabajo a causa de lluvia. El detalle de lo anterior se muestra en el Anexo 1. En lo relativo al incremento en el plazo para llevar a cabo las mejoras en la Obra de Captación de la Naciente Tajo Alto, el inicio de los trabajos de mejoras en la captación de la naciente Tajo Alto fue suspendido en virtud de los efectos en el sitio provocados por el huracán Nate. El plan de trabajo incluido en la oferta del Contratista establecía la ejecución de esta obra de modo paralelo al resto de los componentes del proyecto, coincidiendo el plazo de ejecución de esta obra con el plazo de ejecución propuesto para todo el proyecto.

Las variaciones descritas no implican incremento en el monto contractual, toda vez que la suma global generada por esta orden de cambio es de ¢34,267,242.64 (Treinta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y dos colones con 64/100), y serán cubiertos con la suma destinada a TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN O IMPREVISTOS (¢45,000,000), la cual se encuentra incluida en el monto adjudicado.

En los Anexos 1 y 2 se detalla la situación financiera global y generada para cada rubro en función de las modificaciones señaladas, así como la justificación de la presente Orden de Cambio.

**Por tanto mociono**

1. Para que el Órgano Colegiado, mediante acuerdo Municipal apruebe de la orden de cambio N.1, por un monto de ¢34,267,242.64 (Treinta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y dos colones con 64/100), que serán cubiertos con la suma destinada a TRABAJOS POR

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

ADMINISTRACIÓN O IMPREVISTOS (¢45,000,000), la cual se encuentra incluida en el monto adjudicado.

2. Para que el Órgano Colegiado acuerde autorizar al Alcalde Municipal, para que realice todos los trámites pertinentes y firme el contrato correspondiente a dicha orden de cambio.

3.- Así mismo solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

4.- Para que se autorice a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo y sea notificado a las partes.

Miramar, 06 de marzo del 2018.

Luis Alberto Villalobos Artavia  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro

Se procede con la votación de la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con tres votos a favor y uno en contra de la Regidora: Bernarda Agüero Alpizar.

Se somete a votación la moción y es aprobada con tres votos a favor y uno en contra de la Regidora: Bernarda Agüero Alpizar.

**APROBADA.**

**ARTICULO VI.**

**INFORME DE COMISION**

**INCISO N°12:**

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE  
AUDITOR(A) INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

---

## Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

Reunidos los miembros de la Comisión Especial al ser las tres de la tarde, mediante acuerdo de Órgano Colegiado que consta en el inciso N°4, artículo III, en la sesión ordinaria N°95-18 de fecha del día veinte de febrero del dos mil dieciocho.

---

### Considerando

**PRIMERO:** Que en la sesión ordinaria N°95-18 de fecha del día veinte de febrero del dos mil dieciocho, en el inciso N°4, artículo III se toma el acuerdo para que la Comisión Especial del Nombramiento del Auditor Interno emita un informe a final de cada mes sobre los avances del proceso de contratación del Auditor Interno.

**SEGUNDO:** Que dicho informe mencionado posee como finalidad comunicarle a la Contraloría General de la República, en respuesta al oficio N°14879, DFOE-DL-1072.

**TERCERO:** Que en relación con lo solicitado mediante el documento DFOE-DL-1072, oficio N° 14879, de fecha 29 de noviembre de 2017, en donde se solicita que se informe al ente Contralor sobre el proceso de contratación del Auditor de la Municipalidad de Montes de Oro, se permite señalar de forma puntual los antecedentes y las acciones de este Concejo Municipal en relación con la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro:

1. Mediante acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado en el inciso N°28, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N°12-16 celebrada el día 18 de julio del 2016 se solicita a la Contraloría General de la República la autorización para extender el nombramiento interino de la Auditora Gina María Mora Ramírez.

2. Ante el hecho descrito en el punto anterior, el día 24 de octubre del 2016, en el inciso N°6, capítulo III de la Sesión Ordinaria N°25-2016 el Alcalde Municipal interpuso veto contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en cuanto a la extensión de nombramiento interino de la Auditora Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, la Licenciada Gina María Mora Ramírez, el cual se extendía más del año permitido por ley.

3. Una vez interpuesto el Veto, se acoge el mismo. Posteriormente la señora Gina María Mora Ramírez interpone medida cautelar ante causam ante el Tribunal Contencioso Administrativo, contra la Municipalidad de Montes de Oro, la Contraloría General de la República, el Estado y el Concejo Municipal de Montes de Oro, tramitado bajo el expediente 16-010380-1027-CA.

## Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

4. En sesión ordinaria N°07-16 de fecha de 13 de junio del 2016 inciso N°6 en capítulo IV, el Concejo de Montes de Oro se conformó una Comisión Especial encargada del proceso de nombramiento del Auditor Interno.

5. Mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N°29-2016 de fecha del 14 de noviembre del 2016, en el inciso N°30 se acuerda dar apertura al concurso público para el Auditor Interno.

6. El día viernes 02 de diciembre se publica en el Diario La Extra el Concurso Público para la plaza de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

7. El día 16 de diciembre del 2016 se recibe un único curriculum, del Licenciado Nelson Hernández Garita.

8. En la sesión ordinaria de Acta N°39-17, en el inciso N°4, capítulo V, celebrada el día 24 de enero del 2017, se conoce informe de Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, el cual es aprobado y acuerda textualmente lo siguiente:

*“Se le solicita al Concejo Municipal que acuerde declarar el proceso desierto infructuoso para el Concurso público, para optar el puesto vacante de Auditor (a) Interna, por no haberse conformado la terna, a como lo indica la norma.*

*Se le solicita al Concejo Municipal, que se le solicite a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas que comunique este acuerdo al Lcdo. Nelson Hernández Garita.”*

9. Mediante el oficio N°09-SM-2017 del día 1 de febrero del 2017 se le notifica al señor Nelson Hernández Garita el acuerdo mediante el cual se declara el concurso desierto e infructuoso.

10. El día 7 de febrero del 2017 el señor Nelson Hernández Garita presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo de Concejo Municipal de la sesión ordinaria N°39-17 celebrada el día 24 de enero del 2017, constatado en el inciso N°24 del capítulo V.

11. El 16 de febrero del 2017 el Concejo Municipal de Montes de Oro contesta el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo adoptado en el inciso N°24 capítulo V del acta de la sesión Ordinaria N°39-17 celebrada el 24 de enero del 2017,

## Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

rechazando dicho recurso y elevando la apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

12. El día 11 de mayo del 2017 se recibe notificación de parte del Tribunal Contencioso Administrativo previniendo y emplazando al Concejo Municipal sobre el recurso de apelación interpuesto.

13. Mediante el oficio N°42-SM-2017, el día 17 de mayo del 2017 se notifica al señor Nelson Hernández Garita la prevención del Tribunal Contencioso Administrativo y la elevación del recurso al mismo.

14. El día 23 de mayo del 2017 se recibe documento de parte del señor Hernández ratificando el recurso de apelación interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro.

15. Mediante oficio N°06839 del 16 de junio, DFOE-DL-0491 la Contraloría General de la República solicita información sobre las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

16. Asimismo, mediante el Oficio N°429-2017 del día 22 de junio del 2017 se le remite al Órgano Contralor la respuesta con las gestiones pertinentes realizadas para el nombramiento del Auditor Interno.

17. El día 4 de diciembre del 2017 se recibe de parte del Tribunal Contencioso Administrativo Resolución del expediente 16-010380-1027-CA, del proceso de medida cautelar Ante Causam, interpuesto por la señora Gina María Mora Ramírez, el cual es rechazado por no ser procedente y se rechaza la condenatoria en costas solicitada.

18. En Acta N°85-17 del día 12 de diciembre del 2017, en el inciso N°17, artículo VII se nombra una nueva Comisión destinada al Concurso Externo del Auditor Interno de la Municipalidad.

19. En la sesión ordinaria N°95-18 de fecha del día veinte de febrero del dos mil dieciocho, en el inciso N°5, artículo III se toma el acuerdo de sesionar extraordinariamente para la actualización del Reglamento de Selección del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, con el fin de iniciar el concurso respectivo:

*“Para que el Concejo Municipal sesione extraordinariamente el día jueves 15 de marzo, específicamente para la actualización del Reglamento de Selección del Auditor*

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

*Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, a las 5:00p.m en el Edificio Municipal.”*

La anterior es la recopilación de los hechos acontecidos en torno al proceso de selección y nombramiento del puesto de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, asimismo se advierte que hasta la fecha el Tribunal Contencioso Administrativo no ha dictado resolución en torno al expediente 17-001512-1027-CA-8.

Este Gobierno Local se encuentra sin Auditor Interno desde el 18 de Octubre del 2016, razón por la cual se nombró el pasado 12 de diciembre una nueva Comisión Especial para el Nombramiento y Selección del Auditor Interno. Asimismo, se convocó a sesión extraordinaria el día jueves 15 de marzo para la actualización del Reglamento de Selección del Auditor Interno, con el fin de llevar a cabo el Concurso Externo respectivo de la manera idónea.

**POR TANTO:**

Se recomienda al Concejo Municipal enviar el presente informe a la Contraloría General de la República, en respuesta al Oficio N°14879, DFOE-DL-1072, en referencia a mantener informado al Órgano Contralor de los avances del proceso de contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se solicita que tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la Contraloría General de la República.

Atentamente;

---

Bernarda Agüero Alpízar  
Regidora propietaria

---

Luis Ángel Trejos Solís  
Regidor propietario

---

Ana Elizabeth Córdoba Arias  
Regidora propietaria

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

**Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°13:**

**INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

**ASUNTO: ATENCIÓN A NOTA**

**SEÑOR: ÁLVARO OSVALDO CARRILLO MONTERO, REPRESENTANTE LEGAL DE  
TRANSPORTE QUESOLLER SOCIEDAD ANÓNIMA**

---

Al ser las tres de la tarde, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante acuerdo de Órgano Colegiado que consta en el artículo IV, acuerdo 3 de la sesión ordinaria número noventa y cuatro-dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro el día martes 13 de febrero del 2018, se procede a dictaminar lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que en la sesión ordinaria N°94-2018, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 13 febrero del 2018, en el artículo IV, inciso N°5 se conoce nota enviada por el representante legal de la entidad Transporte Quesoller Sociedad Anónima Sr. Álvaro Carrillo Montero.

**SEGUNDO:** Que en la nota descrita anteriormente se manifiesta el deseo del señor Carrillo Montero de cancelar la patente comercial para Ecoranch a nombre de la empresa Rosytours, aduciendo que la propiedad en la cual se ubica le fue adjudicada mediante un fideicomiso del Banco Improsa.

**TERCERO:** Que el señor Carrillo Montero aduce que el Departamento de Patentes negó el trámite de cancelación de la patente comercial, en razón de no aparecer como titular de la misma, sin embargo, no se presenta el documento respectivo.

**CUARTO:** Que el artículo 162 del Código Municipal enfatiza en lo siguiente:

**“Artículo 162.-**

*Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto*

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

*día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.*

*Cualquier decisión de la Alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 156 de este Código”.*

#### **POR TANTO**

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, solicitarle a la Administración un informe sobre el estado de la patente comercial de Ecoranch a nombre de la empresa Rosytours, asimismo en el informe que se pronuncie por las razones de la negación del retiro de la misma.
2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la secretaria municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo al recurrente y a la Administración.

Atentamente;

---

Bernarda Agüero Alpizar  
Regidora propietaria

---

Juan Luis León Barrantes  
Regidor propietario

---

Miguel Ángel Alan Mora  
Regidor propietario

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

**Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°14:**

**INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

**ASUNTO: ATENCIÓN OFICIO AL-CPSN-OFI-0269-2017**

**PROYECTO DE LEY: “LEY DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA”**

---

Al ser las dos de la tarde, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante acuerdo de Órgano Colegiado que consta en el acuerdo N°10, sesión ordinaria número noventa y seis-dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes veintisiete de febrero del dos mil dieciocho .

En atención a la solicitud presentada mediante el oficio AL-CPSN-OFI-0269-2017, del 12 de febrero del 2018, para que se emita criterio en relación con el proyecto de ley denominado “LEY DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA”, se indica lo siguiente:

**SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:**

El proyecto de ley tramitado bajo el expediente N°20.303 posee como principal objetivo regular bajo un marco normativo la Escuela Nacional de Policía “Francisco J. Orlich”, llamándola Academia Nacional de Policía.

Se propone la creación de la Academia Nacional de Policía como una institución de naturaleza policial especialmente encargada de brindar e impartir el proceso educativo policial, sometiéndolo a un marco de profesionalización policial.

Entre la exposición de motivos del proyecto de ley se encuentra la necesidad de incorporar una carrera acorde a los requerimientos de los manuales de clases y cargos policiales que se están implementando en los diversos cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública.

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

### **ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY:**

El proyecto de ley analizado tiene relación con las municipales en dos aspectos principales, uno de ellos es mediante el artículo 3, inciso c), el cual enfatiza:

“c) Vender servicios de capacitación a las instituciones del Estado, entidades u organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, municipalidades, personas físicas o jurídicas dedicadas a la seguridad privada, en materias propias de su giro académico, con apego al ordenamiento jurídico en materia de contratación administrativa, así como al Reglamento que al efecto se emita”.

Dicho artículo regula la posibilidad que se le concedería a la Academia Nacional de Policía para vender a otras instituciones los servicios de capacitación, los cuales podrían ser utilizados por la policía municipal, brindando la posibilidad de contar con una oferta de capacitación técnica, por la cual se pueda optar.

Otro aspecto del presente proyecto de ley concerniente a las corporaciones municipales se enfatiza en el artículo 15:

*“Artículo 15: Las instituciones del Estado, entidades u organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, municipalidades, personas físicas o jurídicas, quedan autorizadas para efectuar donaciones en favor de la Academia”.*

El artículo anterior señala la posibilidad que los municipios puedan realizar donaciones a la Academia, teniendo en cuenta que la interrelación que pueda darse entre ambas partes no es de carácter imperativo, sino de libre voluntad, lo cual no contradeciría la autonomía municipal. Sin embargo, se recomienda regular con mayor profundidad el aspecto de donaciones por parte de sujetos privados, para evitar patrocinios de organismos o personas de índole privada, lo que podría conllevar a eventuales operaciones ilícitas.

Resulta necesario una mayor regulación para el control de las donaciones mencionadas en el artículo, con el fin de proveer una mayor claridad al proceso y de esta manera que no se vea comprometida la probidad en la función pública.

De lo expuesto anteriormente, se concluye que el proyecto de ley tramitado bajo el expediente N°20.303, posee como esencia jurídica en la creación de la Academia Nacional de Policía la capacitación y adiestramiento, prevaleciendo el respeto de los derechos humanos, asimismo, se deja la

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

interrelación entre la Academia Nacional de Policía y las municipales de forma facultativa, lo cual conlleva a una potestad más de cada municipalidad de contratar los servicios de capacitación, así como las donaciones.

**POR TANTO**

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, brindarle el apoyo al proyecto de ley “Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía”, tramitado bajo el expediente N°20.303, tomando en cuenta las recomendaciones señaladas anteriormente en cuanto al artículo 15.
2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la secretaria municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo al recurrente.

Atentamente;

---

Bernarda Agüero Alpizar

Regidora propietaria

---

Miguel Ángel Alan Mora

Regidor propietario

**Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO VII.**

**MOCIONES**

**INCISO N°15:**

**MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA BERNARDA AGÜERO ALPIZAR**  
**CONSIDERANDO:**

- 1- Que según el Artículo N°40 del Código Municipal (Ley 7794) dice:  
***“Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones***

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

**del Concejo, cuando este lo acuerde y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna”** y basado en el Dictamen C-175-2014, de fecha 02 de junio, 2014

- 2- Y dando seguimiento a los acuerdos aprobados mediante el Inciso N°17; Artículo N°VII, de la Sesión Ordinaria N°56-17, de fecha de 23 de Mayo del 2017 y en la Sesión Ordinaria N°57-17, de fecha 30 de mayo del 2017, mediante el Inciso N°11, Capítulo N°IV, es que mociono:

**POR TANTO:**

- 1- Para que el Concejo Municipal acuerda convocar funcionarios Municipales, a una sesión extraordinaria; con el objeto de que se le brinde al Órgano Colegiado un Informe de Labores realizado en su departamento, donde expongan al menos: la conformación del personal de su departamento y sus funciones, el estado actual de gestión o función, el objetivo general y específico, metas, componentes u otros aspectos relevantes.
- 2- Lo anterior, basado en la fecha del siguiente cronograma:

**CRONOGRAMA**

<b>MES</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>SESION</b>
ABRIL	GESTOR AMBIENTAL Y CAJERA	12 DE ABRIL DEL 2018
MAYO	ARCHIVO Y CECI	10 DE MAYO DEL 2018
JUNIO	CECUDI Y DEPARTAMENTO LEGALES	14 DE JUNIO DEL 2018
JULIO	CONTADORA MUNICIPAL Y GESTOR DE SERVICIOS	12 DE JULIO DEL 2018
AGOSTO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ENCARGADA DE BIENES INMUEBLES	09 DE AGOSTO DEL 2018
SETIEMBRE	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DEPARTAMENTO VIAL CANTONAL	13 DE SETIEMBRE DEL 2018
OCTUBRE	PROVEEDURIA Y PSICOLOGA	11 DE OCTUBRE DEL 2018
NOVIEMBRE	ENCARGADO DEL ACUEDUCTO	08 DE NOVIEMBRE DEL 2018
DICIEMBRE	COMITÉ DE DEPORTES RECREACION DE MONTES DE ORO TESORERIA	13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

- 3- Solicito la dispensa de trámite de Comisión y que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

**Bernarda Agüero Alpizar**

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

### **Regidora Propietaria**

**Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cuatro votos.**

**Se somete a votación la moción y es aprobado con cuatro votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **INCISO N°16:**

*MOCION DEL ALCALDE MUNICIPAL LUIS ALBERTO VILLALOBOS  
ARTAVIA ACOGIDA POR LUIS ÁNGEL TREJOS SOLIS*

#### **Considerando:**

- 1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante Inciso 8, Capítulo V, de la Sesión Ordinaria N° 33-2016, celebrada por esta Corporación Municipal el 05 de Diciembre del 2016. Acordó en forma definitiva que las Sesiones Ordinarias Municipales del Cantón de Montes de Oro, se realizaran todos los martes de cada semana a las cinco de la tarde y las Sesiones Extraordinarias los segundos jueves de cada mes, a partir de las 5:00 p.m.
- 2- Que el martes 27 de marzo del 2018, hay sesión ordinaria y se celebra la Semana Santa.
- 3- Y que es costumbre, conceder el disfrute de vacaciones en toda la Semana Santa a los funcionarios municipales.

#### **POR LO TANTO MOCIONO:**

- 1- Que se traslade la Sesión Ordinaria del martes 27 de marzo del 2018, para el jueves 22 de marzo del 2018 a la misma hora.
- 2- Que este acuerdo sea publicado en el Diario Oficial la Gaceta.
- 3- Para que se dispense del trámite de comisión la presente moción y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Sesión Ordinaria N°97-2018  
06/03/2018

Luis Alberto Villalobos Artavia  
Alcalde Municipal

Acogida por: Luis Ángel Trejos Solís.

**Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cuatro votos.**

**Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°17:**

**MOCION**

**ASUNTO:** VOTO DE APOYO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DEL CANTÓN.

---

**PRESENTADA POR:** BERNARDA AGÜERO ALPIZAR

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el día jueves 08 de febrero del 2018, en la Sesión Extraordinaria número Cuarenta-dos dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, los representantes del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) expresaron la idea de tener alianzas con la Municipalidad para fomentar el desarrollo local

**SEGUNDO:** Que en la misma sesión extraordinaria, se expresó la diligencia de realizar un diagnóstico de necesidades prioritarias de la comunidad, comenzando con talleres.

**TERCERO:** Que como regidores, nos compete de manera puntual fomentar el desarrollo del cantón.

**Por tanto mociono**

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

1.- Para que el Órgano Colegiado, mediante acuerdo le brinde un voto de apoyo a la Alcaldía Municipal para fomentar el desarrollo del cantón de Montes de Oro mediante el INFOCOOP, tomando en cuenta que las gestiones mencionadas sean conforme a la ley.

2.- Así mismo solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

6.- Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal a comunicar dicho acuerdo a la Administración.

Miramar, 1 de marzo del 2018.

---

Bernarda Agüero Alpízar  
Regidora propietaria

**Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cuatro votos.**

**Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°18:**

**MOCION DE LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA**

**ALCALDE MUNICIPAL DE MONTES DE ORO**

**ASUNTO: Solicitud formal de autorización por parte del Concejo Municipal para que el señor Luis Alberto Villalobos Artavia , Alcalde Municipal, tramite, acepte y reciba por parte el INVU, las actualizaciones, correcciones e inclusiones necesarias para concluir el proceso de elaboración del Plan Regulador del Cantón de Montes de Oro.**

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

**PRESENTADA POR:** Sr. Luis Alberto Villalobos Artavia, Alcalde Municipal, presentada en el informe del Alcalde para ser acogida por el cuerpo colegiado.

### **CONSIDERANDO**

- 1- Que existe un contrato firmado entre la Municipalidad de Montes de Oro y el INVU para la elaboración del Plan Regulador del Cantón de Montes de Oro.
- 2- Que durante el año 2017 se logro la viabilidad ambiental del Plan Regulador.
- 3- Que durante el año 2017 funcionarios del INVU en conjunto con el Equipo técnico Municipal, realiza una gira por el Cantón para actualizar aspectos relacionados con vialidad, usos de suelos, vulnerabilidad entre otros.
- 4- Que este proceso nos permitirá contar con una herramienta de planificación y ordenamiento territorial importante para la toma de decisiones a nivel técnico.

### **Por tanto mociono**

- 1- Para que Concejo Municipal mediante acuerdo disponga autorizar al alcalde municipal Luis Alberto Villalobos Artavia , mayor, casado, cédula 602210668, para que realice ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, todas las gestiones necesarias que permita contar con un Plan Regulador Cantonal actualizado, que incluya todos los elementos relacionados con los Estudios.
- 2- Así mismo, solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo y sea notificado a las partes.

Miramar, 06 de marzo de 2018

Luis Alberto Villalobos Artavia  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro

Acogida por:

Sesión Ordinaria N°97-2018

06/03/2018

Bernarda Agüero Alpizar

**Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cuatro votos.**

**Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO VIII.**

**ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE**

**INCISO N°19:**

**Al no haber Asuntos Trámites Urgentes, se omite este Capítulo.**

**ARTICULO IX.**

**CIERRE DE SESION.**

**INCISO N°20:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS ÁNGEL TREJOS SOLÍS DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L**

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Luis Ángel Trejos Solís**  
**Presidente Municipal**